



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9328

15/04/2020

21591

AUTOR/A: CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA:

La modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler incorpora la posibilidad de adquisición de viviendas por Administraciones y Entidades Públicas con apoyo financiero del Estado para incrementar el parque público de viviendas. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) considera que la posibilidad de incrementar el parque público de viviendas es una garantía para atender la necesidad de acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada, de cualquier persona vulnerable sobrevenida por la pandemia del COVID-19.

Es preciso señalar que el conjunto de medidas en materia de alquiler adoptadas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, atienden a la situación excepcional y a los efectos de la expansión del COVID-19 y, por tanto, su ámbito de aplicación temporal está acotado y responde a la necesidad de hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad derivadas de la pandemia. Estas medidas se verán complementadas, con medidas de carácter estructural, para atender a la situación en el medio y largo plazo, ofreciendo desde el Departamento el necesario apoyo a las Administraciones territoriales a las que constitucional y estatutariamente les corresponde el ejercicio de las políticas de vivienda, a través de un conjunto de acciones y medidas en diferentes ámbitos.

En el ejercicio 2020 el importe total que ha transferido el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a las Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan estatal de Vivienda 2018-2021 ha ascendido a 346.637.200 euros.

Este importe, se desglosa por Comunidades Autónomas de acuerdo con la siguiente tabla:



COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANUALIDAD 2020
ANDALUCIA	62.244.000,00
ARAGON	13.832.000,00
ASTURIAS	12.012.000,00
BALEARES	8.736.000,00
CANARIAS	19.292.000,00
CANTABRIA	6.916.000,00
CASTILLA Y LEÓN	19.656.000,00
CASTILLA LA MANCHA	14.560.000,00
CATALUÑA	52.780.000,00
COMUNIDAD VALENCIA	41.496.000,00
EXTREMADURA	10.920.000,00
GALICIA	20.748.000,00
MADRID	40.513.200,00
MURCIA	16.016.000,00
RIOJA (LA)	6.188.000,00
CEUTA	364.000,00
MELILLA	364.000,00
TOTAL	346.637.200,00

Las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, conforme a lo establecido en los Convenios para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla podrán modificar la distribución financiera entre los distintos programas adaptándola a las necesidades de su territorio, de acuerdo a las modificaciones establecidas en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican varios programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

En el ejercicio 2021 el importe total a transferir, conforme a los Convenios suscritos entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, asciende a más de 356 millones de euros. Se transferirá 100% de este importe a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla a lo largo del primer trimestre del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final novena del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, adicionalmente a los 346 millones de euros mencionados anteriormente, se ha autorizado al MITMA a disponer de 100 millones de euros con cargo al Fondo de Contingencia. Actualmente se



está tramitando la remisión de esta dotación presupuestaria a las Comunidades Autónomas (CCAA).

El criterio para su reparto se está realizando con los mismos porcentajes que se acordaron en la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, de acuerdo con la siguiente tabla:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REPARTO SEGÚN CONFERENCIA SECTORIAL 15/03/2018	
	%	IMPORTE
ANDALUCIA	17,10%	17.100.000,00
ARAGÓN	3,80%	3.800.000,00
ASTURIAS	3,30%	3.300.000,00
BALEARES	2,40%	2.400.000,00
CANARIAS	5,30%	5.300.000,00
CANTABRIA	1,90%	1.900.000,00
CASTILLA Y LEÓN	5,40%	5.400.000,00
CASTILLA LA MANCHA	4,00%	4.000.000,00
CATALUÑA	14,50%	14.500.000,00
COMUNIDAD VALENCIANA	11,40%	11.400.000,00
EXTREMADURA	3,00%	3.000.000,00
GALICIA	5,70%	5.700.000,00
MADRID	15,90%	15.900.000,00
MURCIA	4,40%	4.400.000,00
RIOJA (LA)	1,70%	1.700.000,00
CEUTA	0,10%	100.000,00
MELILLA	0,10%	100.000,00
TOTAL NACIONAL	100,00%	100.000.000,00

Madrid, 21 de mayo de 2020